

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL TIPO BASADA EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (MÓDULO D)

Sírvase este documento como conformidad de la evaluación realizada por la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y COSMÉTICA (AITEX), según los procedimientos de verificación de producto pertinentes al equipo del fabricante abajo identificado, en base a los requisitos de protección contra el fuego de la Directiva de Equipos Marinos (MED) 2014/90/UE, el Real Decreto 701/2016 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1975, sujeto a las condiciones del programa de aprobación adjunto.

Solicitante: INTERFABRICS, S.L., bajo la Marca Registrada AQUACLEAN®

Dirección: Carretera Alicante, 76
ES-03801 ALCOY
Alicante

Es conforme a los requisitos descritos en los siguientes certificados:

Fecha de emisión: 20/12/2024 **Certificado nº:** 0161-MED-0017/3

Fecha de expiración: 20/12/2027 **Emitido por:** AITEX Organismo Notificado nº: 0161



Date: 20/12/2024 12:19:01
Digitally Signed by: SILVIA DEVEVA VALENCIA -
DN: cn=Silvia Devesa Valencia, o=AITEX, ou=Organismo Notificado, email=silvia.devesa@aitex.es, c=ES, serial=21657673E

Responsable de Certificación: Silvia Devesa Valencia
Directora del Organismo Notificado

Nº Certificado	Categoría	Referencia Producto	Fecha de caducidad
0161-MED-0125/1	MED/3.20	ALTAMURA-AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0126/1	MED/3.20	NORDIC AC FR SF	5/2/2026
0161-MED-0127/1	MED/3.20	DAYTONA HPI AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0128/1	MED/3.20	CARABU-AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0129/1	MED/3.20	LAVIANO-AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0130/1	MED/3.20	NURIEL-AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0131/1	MED/3.20	BALTIC-AC-InFR-SF	5/2/2026
0161-MED-0132/1	MED/3.20	TITAN-AC-InFR-SF	31/03/2026
0161-MED-0136/1	MED/3.20	EMPIRE AC-InFR-SF	15/10/2026
0161-MED-0150/1	MED/3.20b	NAOKI-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0151/1	MED/3.20b	VENICE-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0152/1	MED/3.20b	KOEMI-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0153/1	MED/3.20b	VANCOUVER-AC-InFR-SF	8/9/2027

Rev. 1

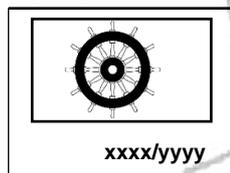
Esta revisión anula y sustituye a la anterior

Nº Certificado	Categoría	Referencia Producto	Fecha de caducidad
0161-MED-0154/1	MED/3.20b	BOLONIA-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0155/1	MED/3.20b	MATERA-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0156/1	MED/3.20b	KENNY-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0157/1	MED/3.20b	BRENTON-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0158/1	MED/3.20b	EMBER-AC-InFR-SF	8/9/2027
0161-MED-0178/1	MED/3.20	CASTLE-AC-InFR-SF-GRS	3/1/2029
0161-MED-0179/1	MED/3.20	CRETA-AC-InFR-SF-GRS	3/1/2029
0161-MED-0180/1	MED/3.20	LYON-AC-InFR-SF	3/1/2029
0161-MED-0181/1	MED/3.20	FABIA-AC-InFR-SF	3/1/2029
0161-MED-0182/1	MED/3.20	VARENNA-AC-InFR-SF	15/01/2029
0161-MED-0196/1	MED/3.20c	BISON HP AC-InFR-SF	26/07/2029
0161-MED-0197/1	MED/3.20b	LEROS-AC-CRIB5-SF-GRS	26/07/2029
0161-MED-0198/1	MED/3.20b	IDRA-AC-CRIB5-SF-GRS	26/07/2029
0161-MED-0199/1	MED/3.20b	SKIATHOS-AC-CRIB5-SF-GRS	26/07/2029
0161-MED-0200/1	MED/3.20b	OASIS-AC-InFR-SF	26/07/2029
0161-MED-0203/1	MED/3.20b	PALMA-AC-CRIB5-GRS	31/10/2029

Notas:

Este certificado junto con el CERTIFICADO CE DE TIPO (MODULO B) citado anteriormente autoriza al fabricante o a su representante autorizado establecido en la Comunidad a fijar el 'Marcado de Conformidad' (wheelmark) sobre cada uno de los productos aprobados especificados en el Anexo A del presente certificado y a elaborar la declaración UE de conformidad.

Ejemplo autorizado para la aplicación del Marcado de Conformidad:



YYYY: Año de marcado
 XXXX: Número de Organismo Notificado responsable de la vigilancia del módulo de calidad

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL TIPO BASADA EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (MÓDULO D)

Lugares de producción

Fabricante: INTERFABRICS, S.L.

Dirección: C/DEL TEXTIL S/N, POL. IND FRANCISCO VITORIA, MURO DE ALCOY
(ALICANTE) 03830

Limitaciones en la aceptación o uso de los productos:

Uso como mobiliario tapizado siguiendo las instrucciones del fabricante. Los productos CASTLE-AC-InFR-SF-GRS, CRETA-AC-InFR-SF-GRS, LYON-AC-InFR-SF, FABIA-AC-InFR-SF y VARENNA-AC-InFR-SF son válidos con relleno de espuma retardante de llama.

Obligaciones del fabricante

1.- Colocar la marca de la rueda de timón autorizada y, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el número de identificación del mismo en cada producto conforme aprobado descrito en el certificado examen CE de tipo y satisface los requisitos los requisitos aplicables de los instrumentos internacionales detallados en el mismo.

- 1.1.- La marca de la rueda se debe colocar en el producto de manera visible, legible e indeleble. Cuando esto no sea posible o no pueda garantizarse debido a la naturaleza del producto, se colocará en el embalaje y en los documentos adjuntos.
- 1.2.- La marca de la rueda de timón deberá colocarse al final de la fase de producción.
- 1.3.- La marca de la rueda de timón irá seguida del número de identificación del organismo notificado y del año en que se coloque la marca.

2.- Redactar una declaración de conformidad para cada modelo de producto y mantenerla a disposición de las autoridades nacionales durante un periodo de al menos diez años desde la colocación de la marca de la rueda de timón en el producto fabricado y en ningún caso inferior al de la vida útil prevista del equipo marino en cuestión. En dicha declaración se identificará el modelo de equipo marino para el cual ha sido elaborada. Se facilitará una copia de la de la declaración de conformidad a las autoridades competentes que lo soliciten.

3.- Indicar su nombre, su nombre comercial registrado o marca registrada y su dirección de contacto (un punto único en el que pueda contactarse) en el producto, o cuando no sea posible, en el embalaje o en un documento que lo acompañe o, en su caso, en ambos.

4.- Los fabricantes se asegurarán de que el producto vaya acompañado de instrucciones y toda la información necesaria para instalarlo a bordo y utilizarlo en condiciones de seguridad, incluidas las limitaciones de uso, en su caso, que puedan comprender fácilmente los usuarios, junto con el resto de la documentación exigida por los instrumentos internacionales o las normas de ensayo.

5.- Colaborar con las autoridades competentes, a petición suya, en cualquier acción destinada a evitar los riesgos que entrañen los productos que han introducido en el mercado.